

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL



La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA, está comprometida en ofrecer a todos sus funcionarios las mismas oportunidades de desempeño laboral. Por esta razón, implementa esta política, como mecanismo de promoción de un ambiente sano de convivencia laboral, de prevención, corrección y control de conductas de acoso laboral, sexual y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

La Corporación desarrolla esfuerzos conjuntos en la prevención de expresiones y conductas de violencia y hostiles que promuevan un ambiente de trabajo ofensivo y discriminante.

Para el logro de este propósito, se dispone del recurso necesario para la ejecución de las actividades de sensibilización sobre acoso laboral, sexual y sus consecuencias, capacitación en el conocimiento de los problemas y su solución integral, dirigidos a los funcionarios y la gestión a través del Comité de Convivencia Laboral como ente interventor y de prevención.

Con esta política, la Corporación determina que las relaciones entre su recurso humano deben estar basadas en la igualdad, en el buen trato y el respeto a la dignidad humana y que fomenten la interacción social positiva; por lo cual es obligación de todos sus funcionarios desarrollar su gestión según los estándares más exigentes en materia de integridad, honestidad y trato justo, así como evitar los conflictos personales y laborales.

El incumplimiento de esta política acarreará sanciones disciplinarias estipuladas por la Corporación dentro del Reglamento Interno de Trabajo y en el Estatuto Docente, también se tendrán en cuenta las demás disposiciones internas de la Corporación, orientadas al mantenimiento y conservación de la disciplina y el buen trato en los ambientes de trabajo.

Nota: esta política se establece bajo la transversalización del enfoque, diferencial interseccional y de género.



Alba Lucía Corredor Gómez

Rectora - Representante Legal

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

Marzo – 2024

CUADRO DE CAMBIOS

Codificación ante el Sistema de Gestión de Calidad: D SST 003

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha
1.0	Diseño y aprobación	01/06/2016
2.0	Cambios en contexto y firma	14/06/2017
3.0	Se hacen cambios en la redacción de la política encaminados a la mejora del cumplimiento puntual del manejo de situaciones de acoso laboral.	18/01/2021
4.0	Inclusión del Comité de Convivencia Laboral y concepto de acoso laboral a pie de página.	23/03/2022
5.0	Cambio de imagen institucional, se cambia la designación de corporación por institución.	13/03/2023
6.0	Cumplimiento a la Circular 026 del 2023 del Ministerio de Trabajo	13/03/2024

Elaboró	Revisó	Aprobó
Coordinador de SST	Directora Administrativa	Rectoría

Fecha de revisión	Elaboró
26-01-2018	Ing. Grey Rada
26-02-2019	Esp. SST Amanda Delgado Esp. SST Carolina Mejía
24-01-2020	Esp. SST Amanda Delgado Esp. SST Carolina Medina Asesora ARL Janeth Castañeda